



Registro: 13_RS_4196
Fecha: 20/12/2013 11:27
(04F7E57C8AB0E0DF03CB6F4C666635BD)
Registro General de Salida



Puerto de Sevilla

Autoridad Portuaria de Sevilla

Telefax

Avenida de Moliní, 6
41012 Sevilla

Teléfono: 954247300
Fax 954247333

Fecha: 20 de Diciembre de 2013

Nº Pág.: 2

De: Departamento de Asuntos Jurídicos. Autoridad Portuaria de Sevilla

A: Voz Populi Digital S.A.

Nº Fax: 917503859

Asunto: Requerimiento rectificación noticia publicada. Autor Segundo Sanz.

En relación con la noticia publicada en ese medio de comunicación, <http://vozpopuli.com/actualidad/36237-el-psoe-financia-con-dinero-publico-a-la-asesoria-de-ugt-registrada-por-alaya-en-la-operacion-cirene>, y dada la evidente inexactitud contenida en la mismo, sin que ni tan siquiera se haya procedido con carácter previo a constatar la información publicada con esta Autoridad Portuaria de Sevilla, se efectúa requerimiento a los efectos de que con carácter inmediato se proceda a la rectificación de la incierta noticia publicada eliminando la misma a fin de que no resulte accesible desde su página web y publicando rectificación y disculpa en su lugar que minore el daño causado tanto a la Autoridad Portuaria de Sevilla como a su órgano de gobierno, Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

En este sentido se detalla:

1) La Autoridad Portuaria de Sevilla, Organismo Público adscrito al Ministerio de Fomento, no ha contratado ninguna prestación de servicios, suministro o ejecución de obras, ni por tanto ha abonado a la mercantil Soralpe I+ P Asociados S.L. cantidad alguna durante los ejercicios 2011, 2012 o incluso en el presente 2013.

2) Muy por el contrario, subrayándose la falta de veracidad en la información publicada que repetimos ni tan siquiera ha sido constatada con carácter previo a su publicación, es la Autoridad Portuaria de Sevilla la que ha emitido a Soralpe I+ P Asociados S.L., como titular de autorización administrativa para ocupar las naves 3, 4 y 5 de la Avda. de las Razas, situada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino al desarrollo en las mismas de la actividad de formación profesional ocupacional, la formación continua de trabajadores empleados y otras actividades de análoga naturaleza, las correspondiente liquidaciones de las tasas devengadas, conforme a lo preceptuado en los arts 173 y sgtes (tasa ocupación) y arts 183 y sgtes (tasa de actividad), del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011), repercusión Impuesto Bienes inmueble y recargos que han resultado procedentes conforme a lo dispuesto en la Ley General Tributaria, las cantidades totales de 150.563,51 € (2011-IVA incluido) y 157.567,70 € (2012-IVA incluido).

Durante el ejercicio 2013 no se ha emitido liquidación alguna por este Organismo Público al haberse extinguido la autorización en el mes Diciembre de 2012.

Esperando que atiendan a la mayor brevedad posible el presente requerimiento que se realiza, sin perjuicio de cualquier a otra acción que se estime necesario iniciar derivado de los hechos anteriormente expuestos.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y ASUNTOS JURÍDICOS



Fdo. Joaquín Vera Sánchez